



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(TRANSITORIAMENTE JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MÚLTIPLE)**

PROCESO No. 110014003066-2021-00120-00

EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE ÚNICA INSTANCIA

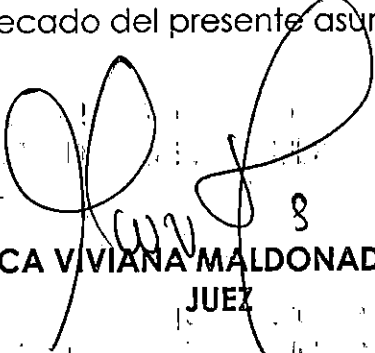
Bogotá, D.C., 24 AGO 2022

De conformidad con el memorial que obra en el expediente, reconócese a la abogada **RUTH STELLA SARMIENTO BOHORQUEZ**, como apoderada de la parte actora.

De otro lado, se decreta el emplazamiento del demandado **RL PROMOTORA DE PROYECTOS SAS**, de conformidad con Ley No. 2213 del 2022, por secretaria, efectúese el Registro en el módulo Nacional de Personas Emplazadas, una vez hecho lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo que corresponda.

Igualmente, se requiere a la parte actora para que allegue el registro de embargo del bien hipotecado del presente asunto.

NOTIFÍQUESE


MONICA VIVIANA MALDONADO SUAREZ
JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE	
BOGOTÁ D.C.	
SECRETARÍA	
Bogotá D.C.	25 AGO 2022 HORA 8 A.M.
Por ESTADO N° 109 de la fecha fue notificado el auto anterior.	
LUZ EREDIA TORRES MÉRCHAN Secretaría	

ncrr